

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN
BIBLIOTECA CONSTITUCIONAL

12 DE JUNIO DE 2014



Como parte de las actividades preparatorias al Centenario de la Constitución que nos rige, el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) presentó la primera parte de la colección *Biblioteca Constitucional* integrada por ocho obras clásicas que dan cuenta de la historia constitucional de México, en coedición con el Senado de la República y el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la UNAM.

La Doctora Patricia Galeana, Secretaria Técnica del Comité para los festejos del Centenario de la Constitución, resaltó que “las actividades para esta celebración tienen por objeto, recordar la importancia de la Carta Magna, difundir su contenido a la ciudadanía para su cabal cumplimiento y conocimiento de sus derechos y obligaciones y por último, reflexionar sobre la evolución de la Carta Constitucional en sus 97 años de vigencia”.

La Doctora Galeana recordó que el 5 de febrero el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, anunció la instalación del Consejo Asesor. “Se ha preparado un programa que contempla, por lo pronto, 100 actividades en torno a esta conmemoración fundamental en la historia de México que da cima a la Primera Revolución Social del siglo XX, es la primera Constitución que incorpora los derechos sociales” puntualizó la Doctora Galeana.

Resaltó, que esta biblioteca, “recupera obras agotadas que dan cuenta de los testimonios de los actores de la misma Constitución. Difunde los discursos, los argumentos, los debates de las ideas que buscaron darle respuesta a las grandes demandas de la revolución armada y así solucionar los problemas nacionales”.

La historiadora inició su participación con una breve exposición sobre cada uno de los textos. *Las Reflexiones sobre el Derecho Constitucional sobre la Libertad de la América Mexicana* contiene un estudio del Doctor Héctor Fix Zamudio sobre la primera Constitución de México. El análisis “refiere que, si bien fue una Constitución que estuvo planeada por sus autores, como un decreto provisional para lograr la libertad de la América Mexicana, es una Constitución que va a la vanguardia, que tiene vigencia en los territorios liberados y fue trascendente debido a que están los principios básicos que serán

contemplados en las siguientes constituciones: la soberanía nacional, la división de poderes y las garantías individuales”, agregó.

En cuanto a la obra de Félix Fulgencio Palavicini, *Historia de la Constitución de 1917*, la Doctora resaltó que el autor realizó una reseña de lo acontecido destacando que contiene los artículos periodísticos que dan muestra de la posición de Carranza para realizar un nuevo congreso Constituyente, “incluye los debates de los artículos fundamentales, la lista de los legisladores y anécdotas para comprender el proceso de creación de la Carta que nos rige”.

En *Crónica del Constituyente*, Juan de Dios Bojórquez analizó la situación de México a finales del siglo XIX y principios del XX, la época porfirista, el ideario de los Flores Magón, las discusiones que se dan en la Academia de las Bellas Artes de Querétaro para designar a los Constituyentes y profundizó en las corrientes ideológicas que considera pudieron influir en los constituyentes.

En *50 discursos doctrinales en Congreso Constituyente de la Revolución Mexicana de 1916-1917* de Jesús Castañón, se encuentra el discurso de Venustiano Carranza sobre la necesidad de reformar la Constitución de 1857 y el punto que para él era el más delicado no establecer un sistema semiparlamentario como el del 57, “En México no se puede establecer en ese momento un sistema parlamentario porque no hay régimen de partidos políticos” comentó la Doctora Patricia Galeana refiriéndose a la postura de Carranza.

En *Historia del Congreso Constituyente* de Jesús Romero Flores, la doctora Galeana acentuó que el constituyente resalta el momento más brillante de la historia de México “cuando se da esta Constitución, habla de su carácter nacionalista, obrerista y agrarista y señala que es un código vivo”, además se encuentra la biografía de cada uno de los constituyentes.

Doña Griselda Álvarez Ponce, en *Glosa de la Constitución en Sonetos* presentó la interpretación de los 136 artículos de la Constitución en verso. “Se encuentra la esencia de cada artículo”. La doctora termina su participación con la lectura del soneto del artículo 130.

El doctor Pedro Salazar Ugarte durante su participación destacó que “lo que vamos a celebrar dentro de tres años no es la Constitución de 2017 sino la Constitución de 1917, lo que celebramos año con año es el documento histórico que tuvo un valor, político, simbólico y jurídico muy relevante en su momento pero que ha tenido una transformación, una mutación a lo largo del tiempo que quizá no nos permite realizar el mismo tipo de celebración casi 100 años después”.

Para el constitucionalista, “esta Biblioteca nos habla de las razones que explican lo que se aprobó y la enorme relevancia que tuvo en su momento este documento constitucional. Es una invitación a la reconstrucción histórica con perspectiva jurídica pero también con intuición política”.

En estas obras se encuentran estudios históricos y doctrinales. Preciosos testimonios históricos, crónicas detalladas del Congreso Constituyente, reconstrucción de varias historias, la pluralidad de convenciones ideológicas variedad de ideas y un compromiso político de los actores, resumió el Doctor Salazar. Asimismo, enfatizó que todas las

publicaciones tienen estudios introductorios, análisis históricos realizados por la Doctora Patricia Galeana y el Doctor Oscar Cruz Barney, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

El jurista señaló que las constituciones son productos históricos, “son el resultado de momentos en los que maduran las condiciones que se convierten en la necesidad de aprobar nuevos documentos normativos, no son documentos normativos que surgen en coyunturas donde la normalidad no es la regla, sino en la que la excepción demanda acuerdos particulares para superar crisis coyunturales”.

Después de leer estas obras el Doctor Salazar Ugarte enfatizó: “cuando hoy nos preguntamos si en México existen las condiciones para reconstitucionalizar al país, a mí me parece que existen muy buenas razones, académicas, muy buenas razones de sensatez, muy buenas razones desde el punto de vista técnico-jurídico, pero no creo que existan las condiciones políticas para que surja una nueva constitución”.

Declaró que las constituciones tienen valor simbólico, son un símbolo político y histórico, simbolizan el pacto social, el acuerdo en que los miembros de la comunidad política deciden establecer las reglas que regirán su convivencia, “las que servirán para legitimar al poder y las que impondrán los límites que el poder deberá respetar para seguir siendo legítimo”.

El Doctor señaló que “el derecho está basado en el consenso, en el acuerdo y que da las bases para una convivencia aspiracionalmente democrática y potencialmente basada en la agenda de los derechos humanos que fue lo que se buscó en la Constitución de 1917”.

“Las constituciones son un proyecto, son la hoja de ruta a la que aspiran las naciones, nunca reflejan la realidad en que fueron realizadas, pretender ser documentos que van trazando cuál es el camino del futuro de la nación que las adopta”, precisó.

Las constituciones, consideró, son un parámetro jurídico pero también “son un parámetro para medir el éxito o el fracaso de una nación en su devenir histórico”.

“La Constitución del 17 merece la pena celebrarla, recuperarla, estudiarla y mirar qué era lo que discutían los que la aprobaron para usarla como parámetro para mirar lo que es la realidad de hoy, ya no la de su momento histórico”, apuntó.

También señaló que las constituciones pretenden ser norma jurídica, eficaces, vinculantes, obligatorias, pretenden que esos textos, que son historia, símbolos y acuerdos se conviertan en realidades concretas a partir del acto de ejecución de las autoridades.

Salazar se cuestionó si es la misma Constitución y recordó por lo pronto Héctor Fix Fierro contó las palabras de la Constitución y llegó a la conclusión de que el documento actual tiene tres veces más palabras que el texto original.

Para el Catedrático e investigador, la Constitución es “líquida, se reforma todo el tiempo y se expande en su contenido. Se ponen en la Constitución todos los acuerdos, todos los reglamentos, todas las aspiraciones, todas las negociaciones”.



El Consejero Asesor planteó que la “Constitución tiene un régimen de artículos transitorios que aspiran a ser permanentes. Los transitorios en vez de decirnos cuándo entran en vigor las normas, reglamentan materias con la idea de dotar de contenidos de cómo se van a reglamentar. Es una Constitución que ha ido creciendo en su régimen transitorio”.

Antes de terminar, puso a consideración la propuesta de Don Jorge Mario Magallón, hijo del Constituyente, Andrés Magallón Ramírez: que se levante en el seno de la Rotonda de las Personas Ilustres, en el Panteón de Dolores, una estela con los nombres de todos los integrantes del Congreso Constituyente y se incluya la leyenda que los constituyentes tenían como regla: “Los Constituyentes pasaron por la vida sin monedas en las manos, sin mentiras en los labios y sin rencores en el corazón”.

Para cerrar, la doctora Galeana aseguró que una de las finalidades de estos festejos “es inculcar en las nuevas generaciones de mexicanos el respeto por nuestra Carta Magna, es una meta por alcanzar para lograr una convivencia pacífica y vivir una plena democracia”.

Durante este evento estuvieron presentes los consejeros, la doctora Aurora Loyo, el doctor Ricardo Pozas Horcasitas miembros del Consejo Asesor del Comité Conmemorativo del Centenario de la Constitución de 1917.

=000=